

|                                                                                                                                 |                                                                      |                                             |                                                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
|  <b>MUNICIPIO DE NEIVA</b><br>NIT. 891180009-1 | <b>MINIMA CUANTIA<br/>CONDICIONES GENERALES DE<br/>PARTICIPACIÓN</b> | <b>FOR-GDC-01</b>                           |  |
|                                                                                                                                 |                                                                      | <b>Versión: 01</b>                          |                                                                                    |
|                                                                                                                                 |                                                                      | <b>Vigente desde:<br/>Marzo 19 del 2021</b> |                                                                                    |

## CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

### PROCESO CONTRACTUAL

**No MNSPDHCMC21-2021**

### MINIMA CUANTIA

#### OBJETO:

**“CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS LOGISTICOS NECESARIOS PARA LA ENTREGA DE INCENTIVOS PARA LA PARTICIPACION EFECTIVA Y GARANTIAS DE EJERCICIOS Y ACTIVIDADES DE LA MESA DE VICTIMAS (LEY 1448 DE 2011, ART 193 Y SS)”**

**Neiva - 2021**

|                                                                                                                                 |                                                                      |                                             |                                                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
|  <b>MUNICIPIO DE NEIVA</b><br>NIT. 891180009-1 | <b>MINIMA CUANTIA<br/>CONDICIONES GENERALES DE<br/>PARTICIPACIÓN</b> | <b>FOR-GDC-01</b>                           |  |
|                                                                                                                                 |                                                                      | <b>Versión: 01</b>                          |                                                                                    |
|                                                                                                                                 |                                                                      | <b>Vigente desde:<br/>Marzo 19 del 2021</b> |                                                                                    |

## INTRODUCCIÓN

Las condiciones generales del proceso han sido elaboradas siguiendo los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, y demás normas que la modifican, complementano adicionen y con arreglo a los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la Ley 489 de 1998, las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio que le sean aplicables; para tal efecto, se han realizado los estudios previos con base en los requerimientos de la **SECRETARÍA DE PAZ Y DE DERECHOS HUMANOS**, los cuales se plasman en las condiciones del presente documento y el pliego electrónico.

Teniendo en cuenta el objeto y la cuantía del proceso, la presente convocatoria se desarrollará a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA.

En cuanto sean compatibles con la finalidad y los principios de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, las normas que rigen los procedimientos y actuaciones en la función administrativa serán aplicables en las actuaciones contractuales y a falta de éstas, regirán las disposiciones del Código General del Proceso. Se solicita seguir en la elaboración de la propuesta la metodología señalada en este documento, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una selección objetiva, transparente y responsable y así evitar la declaratoria de desierta de esta selección, es deber de los oferentes y proveedores interesados colaborar en la construcción de los presentes pliegos de condiciones y en la aplicación de una sana crítica constructiva que colabore en cumplir con la satisfacción de la necesidad del presente proceso, lo anterior acorde a los pronunciamientos del Consejo de Estado, frente a la responsabilidad contractual como principio artículo 26 de la ley 80 de 1993.

Se recuerda a los proponentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo, en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones, sin perjuicio de los derechos que la misma ley le otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen actividades de carácter público en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, razón por la cual están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

|                                                                                                                                 |                                                                      |                                             |                                                                                                                                                                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  <b>MUNICIPIO DE NEIVA</b><br>NIT. 891180009-1 | <b>MINIMA CUANTIA<br/>CONDICIONES GENERALES DE<br/>PARTICIPACIÓN</b> | <b>FOR-GDC-01</b>                           |  <b>Primero<br/>Neiva</b><br>mipg   modelo integrado<br>de planeación<br>y gestión |
|                                                                                                                                 |                                                                      | <b>Versión: 01</b>                          |                                                                                                                                                                      |
|                                                                                                                                 |                                                                      | <b>Vigente desde:<br/>Marzo 19 del 2021</b> |                                                                                                                                                                      |

## ANEXOS

Anexos al Pliego de Condiciones establecido en el SECOP II: Los formatos o anexos del presente documento son los siguientes:

- Anexo 1 Acta de conformación de Consorcio
- Anexo 2 Modelo de carta de conformación de Unión Temporal
- Anexo 3 Personas Jurídicas. Certificación de cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002
- Anexo 4 Personas naturales. Declaración juramentada de pagos de seguridad social y parafiscales
- Anexo 5 Compromiso anticorrupción
- Anexo 6 Certificado de participación independiente del proponente.
- Anexo 7 Certificación que acredita la calidad de Mipyme.
- Anexo 8 Inhabilidades e Incompatibilidades
- Anexo 9 Experiencia Específica del proponente
- Anexo 10 Declaración Juramentada de Multas y sanciones (Proponentes Extranjeros)
- Anexo 11 Formato para acreditar los requisitos habilitantes de los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia
- Anexo 12 Equipo de trabajo ofertado. Experiencia del personal profesional
- Anexo 13 Carta de Compromiso individual del Equipo de trabajo
- Anexo 14 Apoyo a la Industria Nacional

No obstante, si el proponente considera que es conveniente para complementar su propuesta o anexoar otra información adicional a la solicitada por el Municipio de Neiva en los Anexos o formatos establecidos, podrá anexarla haciendo referencia al formato que complementa.

|                                                                                                                                 |                                                                      |                                             |                                                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
|  <b>MUNICIPIO DE NEIVA</b><br>NIT. 891180009-1 | <b>MINIMA CUANTIA<br/>CONDICIONES GENERALES DE<br/>PARTICIPACIÓN</b> | <b>FOR-GDC-01</b>                           |  |
|                                                                                                                                 |                                                                      | <b>Versión: 01</b>                          |                                                                                    |
|                                                                                                                                 |                                                                      | <b>Vigente desde:<br/>Marzo 19 del 2021</b> |                                                                                    |

## 1. INVITACION

El Municipio de Neiva en uso de la facultad contenida en la ley 80 de 1993, artículo 11, numeral 1, literal b), a través de la Oficina de contratación, se permite invitar a todos los interesados a presentar propuesta correspondiente al proceso de Selección de Mínima Cuantía, bajo los parámetros que se describen a lo largo del presente documento y los que están establecidos en el pliego electrónico en la plataforma Secop II.

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector y el Pliego de Condiciones definitivo electrónico, así como cualquiera de sus anexos estarán a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II.

### 1.2. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado por favor escribir al e-mail de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia: [contacto@presidencia.gov.co](mailto:contacto@presidencia.gov.co). También puede reportar el hecho por medio del Portal de Contratación Pública SECOP II. En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones del presente documento y el contrato que forma parte del mismo, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las Leyes consagran.

### 1.3. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS, ASOCIACIONES CÍVICAS, COMUNITARIAS, DE PROFESIONALES, BENÉFICAS Y DE UTILIDAD COMÚN

De conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad durante el presente proceso de selección objetiva, etapa precontractual, contractual y postcontractual, para lo cual podrán consultar este proceso por medio en la Plataforma SECOP II, a partir de la misma fecha en que se publique el presente documento.

Cualquier inquietud presentada por parte de las veedurías ciudadanas les será contestada por escrito por parte de la Entidad a la dirección o fax que aparezca en la comunicación respectiva, copia de la cual será publicada para conocimiento de todos los proponentes a través de la Plataforma SECOP II.

### 1.4. INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación, con el fin de que formulen, de considerarlo procedente, las recomendaciones escritas que consideren necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que puedan intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

|                                                                                                                                 |                                                                      |                                             |                                                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
|  <b>MUNICIPIO DE NEIVA</b><br>NIT. 891180009-1 | <b>MINIMA CUANTIA<br/>CONDICIONES GENERALES DE<br/>PARTICIPACIÓN</b> | <b>FOR-GDC-01</b>                           |  |
|                                                                                                                                 |                                                                      | <b>Versión: 01</b>                          |                                                                                    |
|                                                                                                                                 |                                                                      | <b>Vigente desde:<br/>Marzo 19 del 2021</b> |                                                                                    |

### **1.5. EXIMIENTE DE RESPONSABILIDAD AL MUNICIPIO DE NEIVA.**

Cuando el proponente no llenare los requisitos para participar o no reúna las condiciones exigidas para contratar, es entendido que no adquiere derecho alguno y el Municipio de Neiva no asume responsabilidad alguna.

El proponente debe elaborar su oferta por su cuenta y riesgo, de acuerdo con lo solicitado en el presente Pliego de Condiciones y sus modificaciones e incluir dentro de ésta toda la información exigida. La oferta junto con los ajustes que se puedan presentar por solicitud del Municipio de Neiva formará parte integral del contrato, en las partes aceptadas por éste.

El hecho de que los oferentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones.

El oferente deberá informarse de todas las regulaciones tributarias vigentes en Colombia; por lo tanto, al preparar la oferta deberá tener en cuenta todos los gastos legales, retención en la fuente, derecho e impuesta a que haya lugar por ley, que puedan afectar sus precios y hayan de causarse durante la ejecución del contrato.

### **1.6. CONFIDENCIALIDAD DE LA OFERTA**

Si dentro de la oferta electrónica el proponente incluye información que conforme a la ley colombiana tiene el carácter de información reservada, dicha circunstancia deberá ser indicada de acuerdo a las directrices de la guía para presentar ofertas en el SECOP II. Sin perjuicio de lo anterior y para efectos de la evaluación de las propuestas, El Municipio de Neiva se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores, que designe para el efecto.

En todo caso, el Municipio de Neiva, sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la reserva de la información que por disposición legal tenga dicha calidad y que haya sido debidamente identificada por el proponente. De no identificarse dicha información o no citarse las normas que amparan ese derecho, el Municipio de Neiva no tendrá la obligación de guardar reserva respecto de la misma.

### **1.7. CRONOLOGÍA DEL PROCESO**

El Cronograma del proceso será fijado en el pliego electrónico en la plataforma Secop II, cualquier modificación a las fechas contenidas en la cronología se efectuará mediante Adendas y la plataforma se los comunicará de forma inmediata a los proponentes.

### **1.8. REGULACIÓN JURÍDICA**

Al presente Proceso le son aplicables la Constitución Política, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015,

|                                                                                                                                 |                                                                      |                                            |                                                                                                                                                                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  <b>MUNICIPIO DE NEIVA</b><br>NIT. 891180009-1 | <b>MINIMA CUANTIA<br/>CONDICIONES GENERALES DE<br/>PARTICIPACIÓN</b> | <b>FOR-GDC-01</b>                          |  <b>Primero<br/>Neiva</b><br>mipp   modelo integrado<br>de planeación<br>y gestión |
|                                                                                                                                 |                                                                      | <b>Versión: 01</b>                         |                                                                                                                                                                      |
|                                                                                                                                 |                                                                      | <b>Vigente desde:</b><br>Marzo 19 del 2021 |                                                                                                                                                                      |

y demás normas que la modifican, complementan o adicionen y con arreglo a los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la Ley 489 de 1998, las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio que le sean aplicables; para tal efecto, se han realizado los estudios previos con base en los requerimientos de la Secretaría en la cual surge la necesidad que se pretende solventar, los cuales se plasman en el pliego electrónico y en las condiciones del presente documento.

Teniendo en cuenta el objeto y la cuantía del proceso, la presente convocatoria se desarrollará a través de la modalidad de Mínima Cuantía.

En cuanto sean compatibles con la finalidad y los principios de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, las normas que rigen los procedimientos y actuaciones en la función administrativa serán aplicables en las actuaciones contractuales y a falta de éstas, regirán las disposiciones del Código General del Proceso. Se solicita seguir en la elaboración de la propuesta la metodología señalada en este documento, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una selección objetiva, transparente y responsable y así evitar la declaratoria de desierta de esta selección.

Se recuerda a los proponentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo, en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones, sin perjuicio de los derechos que la misma ley le otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen actividades de carácter público en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, razón por la cual están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

La modalidad de selección que se utilizará para la celebración del contrato son el resultado del estudio previo y es la señalada a continuación de conformidad con el Art. 2 Numerales 1,2 y 3 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.1.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015 así: (Señalar con una x la causal invocada)

| <b>MODALIDAD DE SELECCIÓN</b> | <b>CAUSAL INVOCADA SI - NO</b> | <b>FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LO SOPORTAN</b>                                                                                                |
|-------------------------------|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| MNIMA CUANTÍA                 | X                              | Ley 80 de 1993 – Ley 1150 de 2007 -<br>Artículo 94 Ley 1474 de 2011 - Artículo<br>2.2.1.2.1.5.1. Decreto 1082 de 2015 –<br>Ley 1882 de 2018 |

### 1.9. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN

Con la presentación de la oferta electrónica, el proponente manifiesta que estudió el pliego de condiciones y todos los documentos del proceso de mínima cuantía, que

|                                                                                                                                      |                                                                      |                                             |                                                                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
|  <div>MUNICIPIO DE NEIVA<br/>NIT. 891180009-1</div> | <b>MINIMA CUANTIA<br/>CONDICIONES GENERALES DE<br/>PARTICIPACIÓN</b> | <b>FOR-GDC-01</b>                           |  |
|                                                                                                                                      |                                                                      | <b>Versión: 01</b>                          |                                                                                    |
|                                                                                                                                      |                                                                      | <b>Vigente desde:<br/>Marzo 19 del 2021</b> |                                                                                    |

obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, Todos los documentos del proceso de Mínima Cuantía, se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este pliego de condiciones electrónico, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, el Municipio de Neiva no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación, ausencia de conocimiento de las guías de manejo del SECOP II u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su propuesta.

El hecho que el proponente no se informe, ilustre y documente debidamente sobre los detalles del manejo de la plataforma secop II y las condiciones bajo las cuales serán ejecutados los trabajos objeto de la presente selección, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

En la propuesta no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este Pliego de Condiciones. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en este documento.

#### **1.10. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La propuesta y todos los documentos será presentados en idioma castellano y en mediante la plataforma Secop II por lo cual no se recibirán documentos en físico en ninguna dependencia del Municipio de Neiva.

En caso que la plataforma del SECOP II presente indisponibilidad, el proponente podrá allegar sus observaciones y demás documentación requerida en el proceso al correo electrónico: [asesor@alcaldianeiva.gov.co](mailto:asesor@alcaldianeiva.gov.co), adjuntando la debida certificación de indisponibilidad de la página. (Ver guía de indisponibilidad del SECOP II).

#### **1.11. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES**

Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales. Dentro de aquellos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven. El contratista pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven de los contratos, y por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

| PORCENT<br>AJE | DESCRIPCIÓN DEL IMPUESTO,<br>TASA O CONTRIBUCIÓN<br>APLICABLE |
|----------------|---------------------------------------------------------------|
| 0.5%           | Estampilla Pro Cultura                                        |
| 2.0%           | Pro- Adulto Mayor                                             |

|                                                                                                                                 |                                                                      |                                             |                                                                                                                                                                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  <b>MUNICIPIO DE NEIVA</b><br>NIT. 891180009-1 | <b>MINIMA CUANTIA<br/>CONDICIONES GENERALES DE<br/>PARTICIPACIÓN</b> | <b>FOR-GDC-01</b>                           |  <b>Primero<br/>Neiva</b><br>mipp   modelo integrado<br>de planeación<br>y gestión |
|                                                                                                                                 |                                                                      | <b>Versión: 01</b>                          |                                                                                                                                                                      |
|                                                                                                                                 |                                                                      | <b>Vigente desde:<br/>Marzo 19 del 2021</b> |                                                                                                                                                                      |

0.5%

Pro- USCO

### 1.12. CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso entregará mediante el Secop II

En caso que la plataforma del SECOP II presente indisponibilidad, el proponente podrá allegar sus observaciones y demás documentación requerida en el proceso al correo electrónico: [asesor@alcaldianeiva.gov.co](mailto:asesor@alcaldianeiva.gov.co), adjuntando la debida certificación de indisponibilidad de la página. (Ver guía de indisponibilidad del SECOP II) .

### 1.13. CONSIDERACIONES ESPECIALES PROPONENTES EXTRANJEROS

Los proponentes extranjeros deberán presentar sus documentos, de acuerdo con lo establecido en las leyes y normas del país de origen. No obstante estos documentos deberán venir suscritos por el representante legal de la firma oferente y por el contador que los elaboró.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras, deben presentar sus estados financieros consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción oficial al castellano, expresados en pesoscolombianos a la tasa de cambio vigente a 31 de diciembre de 2019.

Las disposiciones de este pliego de condiciones en cuanto a la forma en que se deben allegar por parte de los proponentes extranjeros los documentos, se aplicará sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.

Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere el párrafo anterior sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del proponente de origen extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

Todos los documentos otorgados o expedidos en el exterior, deberán presentarse traducidos al idioma castellano, legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 65 y 259 del Código de Procedimiento Civil, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 2201 del 22 de julio de 1997 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia y las disposiciones que para ello señale la agencia de contratación pública Colombia Compra Eficiente.

|                                                                                                                                 |                                                                      |                                             |                                                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
|  <b>MUNICIPIO DE NEIVA</b><br>NIT. 891180009-1 | <b>MINIMA CUANTIA<br/>CONDICIONES GENERALES DE<br/>PARTICIPACIÓN</b> | <b>FOR-GDC-01</b>                           |  |
|                                                                                                                                 |                                                                      | <b>Versión: 01</b>                          |                                                                                    |
|                                                                                                                                 |                                                                      | <b>Vigente desde:<br/>Marzo 19 del 2021</b> |                                                                                    |

Las sucursales de sociedad extranjera deben presentar para registro la información contable y financiera de su casa matriz. Los estados financieros de las sociedades extranjeras deben ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país en el que son emitidos.

## **2. PROCEDIMIENTO DE LA SELECCIÓN**

En aplicación del principio de convocatoria pública establecido por la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, las personas interesadas podrán consultar los documentos del presente proceso, en el portal de contratación SECOP II con el número del proceso establecido en la porta del presente documento.

### **2.1. PRESENTACION DE OBSERVACIONES**

Dentro del término y horario establecido en el cronograma, los interesados pueden presentar las observaciones que consideren pertinentes al pliego de condiciones electrónico, indicando con precisión el capítulo y numeral motivo de observación, las cuales solo serán presentadas mediante dicha plataforma.

En caso que la plataforma del SECOP II presente indisponibilidad, el proponente podrá allegar sus observaciones y demás documentación requerida en el proceso al correo electrónico: [asesor@alcaldianeiva.gov.co](mailto:asesor@alcaldianeiva.gov.co), adjuntando la debida certificación de indisponibilidad de la página. (Ver guía de indisponibilidad del SECOP II).

### **2.2. RESPUESTAS A OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS RECIBIDAS**

El Municipio publicará las respuestas a las observaciones y sugerencias recibidas mediante la plataforma Secop II.

### **2.3. INSCRIPCIÓN DE POSIBLES OFERENTES**

Para que los interesados en participar en el proceso de Mínima Cuantía es necesario que realicen inscripción previa como proveedor del Estado Colombiano en la plataforma Secop II.

### **2.4. REVISIÓN DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS**

Cualquier interesado podrá realizar observación a los riesgos establecidos, las cuales deberán ser presentadas únicamente mediante el Secop II y exclusivamente en los plazos establecidos en el cronograma. (Ver Matriz de Riesgos)

En caso que la plataforma del SECOP II presente indisponibilidad, el proponente podrá allegar sus observaciones y demás documentación requerida en el proceso al correo

|                                                                                                                                 |                                                                      |                                            |                                                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
|  <b>MUNICIPIO DE NEIVA</b><br>NIT. 891180009-1 | <b>MINIMA CUANTIA<br/>CONDICIONES GENERALES DE<br/>PARTICIPACIÓN</b> | <b>FOR-GDC-01</b>                          |  |
|                                                                                                                                 |                                                                      | <b>Versión: 01</b>                         |                                                                                    |
|                                                                                                                                 |                                                                      | <b>Vigente desde:</b><br>Marzo 19 del 2021 |                                                                                    |

electrónico: [asesor@alcaldianeiva.gov.co](mailto:asesor@alcaldianeiva.gov.co), adjuntando la debida certificación de indisponibilidad de la página. (Ver guía de indisponibilidad del SECOP II).

## **2.5. MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES**

Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso será comunicada antes del cierre de la convocatoria por el sistema de la plataforma Secop II, mediante adenda se podrá modificar el pliego electrónico. El término de ampliación del cierre y apertura de propuesta podrá ser modificado, siempre que sea necesario y se determinará en el mismo acto administrativo de ampliación.

Parágrafo. Las aclaraciones y respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes durante el proceso de selección tendrán únicamente valor interpretativo.

## **2.6. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS, CIERRE DE LA CONVOCATORIA Y APERTURA DE PROPUESTAS**

La Plataforma del SECOP II, hará el cierre automático de la recepción de ofertas, según el cronograma del proceso contractual, inhabilitando esta opción para los proponentes.

Seguido al acto de cierre, la plataforma SECOP II emite la constancia de manera automática de la presentación de las propuestas y la entidad realizará la apertura de los sobres electrónicos y publicará la lista de oferentes y de cada una de las propuestas. Este trámite se realizará de acuerdo con los manuales de la plataforma SECOP II, previa consulta de no existir indisponibilidad del sistema para los proponentes. En caso contrario la entidad aplicará la guía de indisponibilidad del sistema del SECOP II.

No se aceptarán las propuestas que llegaren de manera parcial, enviadas por correo, entregadas en dependencia o después de la hora fijada en los aspectos generales del presente pliego para el cierre del proceso selectivo.

En el caso tal que solo un proponente presente su propuesta, antes de la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, la entidad verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes del mismo y presentará el informe del mismo.

Sólo se admite una propuesta por oferente.

## **2.7. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN**

Durante el proceso de evaluación de las propuestas, el mismo estará sujeto a reserva y no se permitirá la injerencia de ninguna persona diferente de los que realizan la evaluación (Por lo cual las propuestas serán de conocimiento público una vez sea proferido y publicado el informe de habilitación). Una vez terminados los estudios y redactado el informe de evaluación, éste documento adquirirá el carácter de

|                                                                                                                                 |                                                                      |                                             |                                                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
|  <b>MUNICIPIO DE NEIVA</b><br>NIT. 891180009-1 | <b>MINIMA CUANTIA<br/>CONDICIONES GENERALES DE<br/>PARTICIPACIÓN</b> | <b>FOR-GDC-01</b>                           |  |
|                                                                                                                                 |                                                                      | <b>Versión: 01</b>                          |                                                                                    |
|                                                                                                                                 |                                                                      | <b>Vigente desde:<br/>Marzo 19 del 2021</b> |                                                                                    |

documento público y se pondrá a disposición de los oferentes y de las personas en general.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrá ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que el Municipio de Neiva publique y ponga a disposición de los primeros los informes de evaluación para que presenten las observaciones correspondientes.

## **.8. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y PUBLICACIÓN DEL INFORME**

El comité asesor y evaluador verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos Jurídica, Técnico y económicos en las fechas establecidas en el Cronograma del presente proceso.

El Municipio de Neiva se reserva el derecho de solicitar la aclaración y/o ampliación de la información presentada por el proponente para la acreditación de las exigencias establecidas en el presente pliego de condiciones, en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección. Así mismo, el de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades respectivas de donde provenga la información.

Una vez efectuada la verificación de los requisitos habilitantes, se publicará en la plataforma Secop II, un informe de verificación, en el cual se señalarán los proponentes que no se consideran habilitados, a los cuales se les concederá el periodo de observaciones, para que presenten observaciones al informe de habilitación o subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes.

## **2.6. PERÍODO DE OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN DE PROPUESTAS**

Una vez publicado el informe de habilitación, en el cual se señalarán los proponentes que no se consideran habilitados, se le concederá un plazo de un (1) día hábil para que presenten observaciones al informe de habilitación o subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes.

En caso que la plataforma del SECOP II presente indisponibilidad, el proponente podrá allegar sus observaciones y demás documentación requerida en el proceso al correo electrónico: [asesor@alcaldianeiva.gov.co](mailto:asesor@alcaldianeiva.gov.co), adjuntando la debida certificación de indisponibilidad de la página. (Ver guía de indisponibilidad del SECOP II).

## **2.7. ANÁLISIS Y RESPUESTA A OBSERVACIONES HECHAS AL**

|                                                                                                                                  |                                                                             |                                                    |                                                                                                                                                                              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  <p>MUNICIPIO DE NEIVA<br/>NIT. 891180009-1</p> | <p><b>MINIMA CUANTIA<br/>CONDICIONES GENERALES DE<br/>PARTICIPACIÓN</b></p> | <p><b>FOR-GDC-01</b></p>                           |  <p><b>Primero<br/>Neiva</b><br/>mipg modelo integrado<br/>de planeación<br/>y gestión</p> |
|                                                                                                                                  |                                                                             | <p><b>Versión: 01</b></p>                          |                                                                                                                                                                              |
|                                                                                                                                  |                                                                             | <p><b>Vigente desde:<br/>Marzo 19 del 2021</b></p> |                                                                                                                                                                              |

## INFORME DE EVALUACIÓN

En caso de que los proponentes considerados como no habilitados en el informe de verificación, no subsanen los requisitos o documentos no aportados inicialmente o no efectúen en debida forma las aclaraciones requeridas en el término previsto, serán declarados inhabilitados de manera definitiva y en consecuencia, será rechazada su propuesta.

## 2.8. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate se dará aplicación a las reglas establecidas del numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. “Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.” del Decreto 1082 de 2015. En su orden y de manera sucesiva y excluyente los siguientes criterios de desempate:

Factores de desempate. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que el menor precio factor de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2) Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.

NOTA: Cuando un consorcio, unión temporal esté conformado en un cien por ciento (100%) por Mypimes nacionales, es en sí, una Mipyme Nacional.

3) Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal siempre que:

(a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal.

NOTA: Este numeral 3 aplica, en caso que la participación de las Mypimes sea igualo mayor al 25% y MENOR al 100%, y no cuando el consorcio, unión temporal estén conformados en un 100% por Mypimes Nacionales.

4) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997 y demás normas aplicables. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión

|                                                                                                                                 |                                                                      |                                             |                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  <b>MUNICIPIO DE NEIVA</b><br>NIT. 891180009-1 | <b>MINIMA CUANTIA<br/>CONDICIONES GENERALES DE<br/>PARTICIPACIÓN</b> | <b>FOR-GDC-01</b>                           |  <b>Primero<br/>Neiva</b><br>mpp   modelo integrado<br>de planeación<br>y gestión |
|                                                                                                                                 |                                                                      | <b>Versión: 01</b>                          |                                                                                                                                                                     |
|                                                                                                                                 |                                                                      | <b>Vigente desde:<br/>Marzo 19 del 2021</b> |                                                                                                                                                                     |

Temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

NOTA: Para efectos de acreditar este requerimiento el proponente deberá presentar la certificación expida por el Ministerio de Trabajo o la entidad competente.

5) de acuerdo a la ley 2040 del 2020, se preferiría aquel que demuestre la vinculación del mayor porcentaje de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejes, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley.

6) Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación.

NOTA: Para dar aplicación al numeral anterior, se procederá a elegir el ganador mediante el sorteo por balotas, para lo cual en la Audiencia o reunión de negociación, los Representantes Legales (o delegados) de las propuestas empatadas escogerán las balotas y se adjudicará a aquel que obtenga el número mayor registrado en la balota.

## **2.9. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

La Oficina de Contratación, previos los estudios correspondientes y el análisis comparativo de las propuestas, basada en los aspectos jurídicos, técnicos y económicos, adjudicará el contrato o contratos derivados del proceso de Mínima Cuantía, al proponente a los proponentes cuya o cuyas propuestas se ajuste al Pliego de Condiciones y que haya presentado el menor valor. La Administración podrá prorrogar o suspender el término de adjudicación en los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

## **2.10. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El contrato se entenderá perfeccionado con la suscripción del mismo, para la legalización del contrato se requerirá que se efectúe el correspondiente registro presupuestal por parte de la entidad, cuando a ello haya lugar de acuerdo con la ley orgánica de presupuesto y sus disposiciones complementarias.

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el contratista deberá:

Constituirá la(s) garantía(s) que ampara(n) los riesgos propios de la etapa contractual a favor de la MUNICIPIO DE NEIVA, la(s) cual(es) será(n) entregada(s) en la dependencia que adelantó el proceso de selección.

El contrato se entiende legalizado con el pago de los derechos de contratación, los cuales corresponden al 2.5% del valor del contrato antes de IVA, ello en razón al pago de 4 estampillas de carácter municipal.

|                                                                                                                                 |                                                                      |                                             |                                                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
|  <b>MUNICIPIO DE NEIVA</b><br>NIT. 891180009-1 | <b>MINIMA CUANTIA<br/>CONDICIONES GENERALES DE<br/>PARTICIPACIÓN</b> | <b>FOR-GDC-01</b>                           |  |
|                                                                                                                                 |                                                                      | <b>Versión: 01</b>                          |                                                                                    |
|                                                                                                                                 |                                                                      | <b>Vigente desde:<br/>Marzo 19 del 2021</b> |                                                                                    |

## **2.10. DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO**

El Municipio de Neiva, declarará desierto el proceso cuando nadie presente oferta, cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al Pliego de Condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista, mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión.

## **2.11. RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Los proponentes no podrán encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, artículo 8 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, la Ley 1150 de 2007 y normas concordantes en general, así mismo, no debe estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

El proponente deberá diligenciar el Anexo No. 7 en el cual declarará e que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

NOTA: Los interesados en participar en este proceso deberán tener en cuenta el contenido del Artículo 5o. de la Ley 828 de 2003 “Sanciones Administrativas”, en cuyo tercer inciso se establece: “El no pago de las multas aquí señaladas inhabilitará a la persona natural o jurídica para contratar con el Estado mientras persista tal deuda, salvo que se trate de procesos concursales y existan acuerdos de pago según la Ley 550 de 1999”.

## **2.12. MULTAS**

En el evento en que el Contratista incurra en mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que adquiere por el contrato, El Municipio de Neiva, mediante resolución motivada, le aplicará las siguientes multas:

- Por no iniciar o no reanudar, según el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por mil (1%) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo.
- Por no disponer del personal requerido para la ejecución del contrato, o por reemplazarlo sin previa autorización de la Supervisión, y por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, el uno por mil (1%) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo, lo cual no exonera al Contratista del cumplimiento de esta obligación.
- Por no suministrar oportunamente el equipo necesario para el adecuado desarrollo de los trabajos, y por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, el uno por mil (1%) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo.
- Por no constituir a tiempo la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato, suma que

|                                                                                                                                 |                                                                      |                                             |                                                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
|  <b>MUNICIPIO DE NEIVA</b><br>NIT. 891180009-1 | <b>MINIMA CUANTIA<br/>CONDICIONES GENERALES DE<br/>PARTICIPACIÓN</b> | <b>FOR-GDC-01</b>                           |  |
|                                                                                                                                 |                                                                      | <b>Versión: 01</b>                          |                                                                                    |
|                                                                                                                                 |                                                                      | <b>Vigente desde:<br/>Marzo 19 del 2021</b> |                                                                                    |

será deducida de la primera acta de pago.

- Por cada día de retraso en la entrega parcial, el uno por mil (1%) del valor total del contrato dejado de ejecutar.
- Por cada día de retraso en la entrega, el uno por mil (1%) del valor total del contrato.
- Por no presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato, dentro del plazo establecido para el efecto, según las disposiciones vigentes, el cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato. En este caso, El Municipio de Neiva elaborará la liquidación de oficio.
- Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, que afecte el contrato, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato.
- En caso de que el contratista incurra en una de las causales de multa, éste autoriza al Municipio de Neiva para descontar el valor de la misma de cualquier suma que le adeude, sin perjuicio de hacerle efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.
- Si posteriormente el contratista acredita la existencia de situaciones que lo exoneren de responsabilidad, y éstas son aceptadas por El Municipio de Neiva, habrá lugar a que se le devuelvan los valores deducidos, ajustados en un porcentaje igual al índice de inflación fijado por el Gobierno Nacional para el año en que se proceda a la devolución.

En caso de que el contratista incurra en una de las causales de multa, éste autoriza al Municipio de Neiva para descontar el valor de la misma de cualquier suma que le adeude, sin perjuicio de hacerle efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Si posteriormente el contratista acredita la existencia de situaciones que lo exoneren de responsabilidad, y éstas son aceptadas por El Municipio de Neiva, habrá lugar a que se le devuelvan los valores deducidos, ajustados en un porcentaje igual al índice de inflación fijado por el Gobierno Nacional para el año en que se proceda a la devolución.

## 2.13. PROCEDIMIENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS

El Municipio de Neiva aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

De conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA autoriza al Municipio de Neiva para compensar el valor por concepto de multas de las cuentas mensuales pendientes de pago a su favor. Cuando no exista saldo a favor del CONTRATISTA, el valor por concepto de multas se podrá hacer efectivo a través de la garantía constituida o el Municipio de Neiva podrá acudir a la Jurisdicción Coactiva.

## 2.14. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

|                                                                                                                                 |                                                                      |                                             |                                                                                                                                                                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  <b>MUNICIPIO DE NEIVA</b><br>NIT. 891180009-1 | <b>MINIMA CUANTIA<br/>CONDICIONES GENERALES DE<br/>PARTICIPACIÓN</b> | <b>FOR-GDC-01</b>                           |  <b>Primero<br/>Neiva</b><br>mipp   modelo integrado<br>de planeación<br>y gestión |
|                                                                                                                                 |                                                                      | <b>Versión: 01</b>                          |                                                                                                                                                                      |
|                                                                                                                                 |                                                                      | <b>Vigente desde:<br/>Marzo 19 del 2021</b> |                                                                                                                                                                      |

En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, éste deberá pagar a título de pena pecuniaria una suma de dinero equivalente al veintepor ciento (20%) del valor total del contrato, sin que el pago de la pena extinga la obligación principal o el pago de los perjuicios causados.

De conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA, autoriza al Municipio de Neiva para compensar el valor por concepto de la cláusula penal pecuniaria, de las sumas que resulten a su favor al momento de la liquidación del contrato.

Cuando no exista saldo a favor del CONTRATISTA, el valor por concepto de la cláusula penal pecuniaria se podrá hacer efectivo a través de la garantía constituida o el Municipio de Neiva podrá acudir a la Jurisdicción Coactiva.

## **2.15. POTESTADES EXCEPCIONALES DEL CONTRATO ESTATAL**

El presente contrato le será incorporado las potestades excepcionales contempladas en los Artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

## **2.16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual, se solucionarán a través de los mecanismos de conciliación y transacción previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993, la Ley 446 de 1998, Ley 640 de 2001 y el Decreto 1716 de 2009.

## **2.17. INDEMNIDAD**

El CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su costa al Municipio de Neiva, de cualquier pleito, queja, demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones de este frente a reclamaciones de terceros en el desarrollo y ejecución del contrato. 2. El CONTRATISTA se obliga a evitar que sus empleados o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra el Municipio de Neiva, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra el Municipio de Neiva, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes la fecha en que le sean notificadas o en que se radiquen aquellas, podrá comunicarle la situación por escrito al CONTRATISTA o llamarlo en garantía. En cualquiera de dichas situaciones, el CONTRATISTA se obliga a acudir en defensa de los intereses del Municipio de Neiva para lo cual contratará profesionales idóneos que asuman la representación y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena si la hubiere. Si el Municipio de Neiva estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al CONTRATISTA, caso en el cual acordarán la mejor estrategia de defensa o que si el Municipio de Neiva lo estima necesario, asuma directamente la misma. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA, a través de la Jurisdicción Coactiva, el Municipio de Neiva podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere esta cláusula, para

|                                                                                                                                 |                                                                      |                                             |                                                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
|  <b>MUNICIPIO DE NEIVA</b><br>NIT. 891180009-1 | <b>MINIMA CUANTIA<br/>CONDICIONES GENERALES DE<br/>PARTICIPACIÓN</b> | <b>FOR-GDC-01</b>                           |  |
|                                                                                                                                 |                                                                      | <b>Versión: 01</b>                          |                                                                                    |
|                                                                                                                                 |                                                                      | <b>Vigente desde:<br/>Marzo 19 del 2021</b> |                                                                                    |

lo cual este contrato junto con los documentos en los que se consignan dichos valores, presta el mérito ejecutivo.

## **2.18. LIQUIDACIÓN**

La liquidación del contrato que se suscriba se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y en las disposiciones concordantes de la Ley 446 de 1998.

La liquidación se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en el pliego de condiciones, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la Entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma se podrá efectuar en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento de los términos mencionados anteriormente, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El (los) contratista(s) tendrá(n) derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

## **2.19. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS**

Las propuestas serán rechazadas cuando se presente cualquiera de las siguientes situaciones:

- 1) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
- 2) Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente luego de la fecha y hora exacta señalada para el cierre del proceso o la presente en sitio diferente al destinado en el SECOP II para la presentación electrónica de la propuesta.
- 3) La presentación de varias propuestas por parte del mismo proponente por sí o por interpuesta persona o la participación de una misma persona en más de una propuesta.
- 4) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- 5) Cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente, o su representante legal, sean socios o representante legal de otra persona jurídica oferente

|                                                                                                                                 |                                                                      |                                             |                                                                                                                                                                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  <b>MUNICIPIO DE NEIVA</b><br>NIT. 891180009-1 | <b>MINIMA CUANTIA<br/>CONDICIONES GENERALES DE<br/>PARTICIPACIÓN</b> | <b>FOR-GDC-01</b>                           |  <b>Primero<br/>Neiva</b><br>mipp   modelo integrado<br>de planeación<br>y gestión |
|                                                                                                                                 |                                                                      | <b>Versión: 01</b>                          |                                                                                                                                                                      |
|                                                                                                                                 |                                                                      | <b>Vigente desde:<br/>Marzo 19 del 2021</b> |                                                                                                                                                                      |

en este mismo proceso.

- 6) Cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente, o su representante legal, se presenten como personas naturales en este mismo proceso.
- 7) Cuando una sociedad extranjera se presente y su filial o subsidiaria, también presente oferta invocando subordinación de su casa matriz.
- 8) Cuando no se presente la documentación establecida en la Invocación de Subordinación, o esta no sea subsanada hasta en el término de traslado del informe de evaluación.
- 9) Cuando el Representante Legal de la sociedad o de la unión temporal o consorcio, no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales y no se haya subsanado este requisito en el término de traslado del informe de evaluación
- 10) Cuando falte el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal o su firma, o cuando alguno de sus miembros, tratándose de personas jurídicas no se encuentre debidamente autorizado y no se haya subsanado este requisito en el término de traslado del informe de evaluación.
- 11) Cuando existan evidencias de que el proponente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o la decisión de adjudicación.
- 12) Cuando se evidencie que la información presentada por el proponente no se ajusta a la realidad, por contener datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad.
- 13) Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la oferta.
- 14) Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones y no se haya subsanado este requisito en el término de traslado del informe de evaluación.
- 15) Cuando no se oferten todos los ítems que componen la oferta económica.
- 16) Cuando el Proponente en su propuesta económica exceda el presupuesto oficial asignado o cuando la propuesta económica SECOP II, no se presente o se modifique o se presente incompleta o condicionada.
- 17) Cuando el proponente condicione su propuesta.
- 18) Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por el Municipio de Neiva en el término de traslado del informe de evaluación y en consecuencia no cumpla con alguno de los aspectos, jurídicos, financieros y técnicas.
- 19) Cuando el proponente en su oferta económica no exprese valor alguno.
- 20) Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes.
- 21) Presentar la propuesta mediante un perfil o usuario del Secop II distinto al proponente, tanto en participantes singulares o plurales. Lo anterior dado que la adjudicación del proceso y posterior celebración del contrato se hará al usuario electrónico que presenta la oferta.
- 22) Cuando el objeto social del Proponente o de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que sean persona jurídica, no guarde relación con el objeto acontratar.

|                                                                                                                                 |                                                                      |                                             |                                                                                                                                                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  <b>MUNICIPIO DE NEIVA</b><br>NIT. 891180009-1 | <b>MINIMA CUANTIA<br/>CONDICIONES GENERALES DE<br/>PARTICIPACIÓN</b> | <b>FOR-GDC-01</b>                           |  <b>Primero<br/>Neiva</b><br>modelo integrado<br>de planeación<br>y gestión |
|                                                                                                                                 |                                                                      | <b>Versión: 01</b>                          |                                                                                                                                                               |
|                                                                                                                                 |                                                                      | <b>Vigente desde:<br/>Marzo 19 del 2021</b> |                                                                                                                                                               |

23) No aportar en el término de traslado del informe de evaluación, el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, según el caso, o sea presentado sin la suscripción de los integrantes, o no se designe el representante legal en el mismo, o que en el mismo se impongan limitaciones al representante legal y este las exceda.

24) Cuando el Proponente no cumpla con los requisitos mínimos exigidos para la propuesta.

25) Cuando no se presente la oferta según los lineamientos de las guías de Colombia Compra Eficiente.

## **2.20. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES: Diligenciar ANEXO**

El Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.4.2.2 establece: “*Convocatorias limitadas a Mipyme. La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:*

- *El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto de determinar el caducidad a ños el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y*

- *La entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del proceso de contratación.*

De acuerdo con la información reportada en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), el Umbral para convocatorias limitadas a Mipyme para el 2021 es de \$380.778.000, según datos suministrados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, vigente hasta el 31 de diciembre de 2021.

Condiciones para la limitación: Para la limitación se seguirán las reglas establecidas en el artículo en mención, en cuanto a su antigüedad, número de manifestaciones y plazo para presentarla, en consecuencia las personas interesadas en participar deben cumplir con siguientes requisitos:

a) Acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la que conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

b) Allegar el Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa,

|                                                                                                                                 |                                                                      |                                             |                                                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
|  <b>MUNICIPIO DE NEIVA</b><br>NIT. 891180009-1 | <b>MINIMA CUANTIA<br/>CONDICIONES GENERALES DE<br/>PARTICIPACIÓN</b> | <b>FOR-GDC-01</b>                           |  |
|                                                                                                                                 |                                                                      | <b>Versión: 01</b>                          |                                                                                    |
|                                                                                                                                 |                                                                      | <b>Vigente desde:<br/>Marzo 19 del 2021</b> |                                                                                    |

con el fin de verificar la antigüedad de la misma.

Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. Las Entidades Estatales pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. La Mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.

Con base en lo expuesto y en atención a que el presupuesto de este Proceso de Selección de Mínima cuantía, corresponde a **\$ 22.000.000** la presente convocatoria **SI** es susceptible de limitar a Mipyme.

## 2.21. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Quien resulte adjudicatario del presente proceso selectivo deberá suscribir el contrato dentro del término establecido en el cronograma.

Si el adjudicatario, sin justa causa, se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado, quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años, de conformidad con lo previsto en el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio del respeto y garantía del derecho de defensa y contradicción. Art. 29 de la Constitución Política de Colombia del año 1991.

En este evento, el Municipio de Neiva, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al Proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Entidad.

## 2.22. CONSECUENCIAS DE LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

a) Efectividad de la garantía de Seriedad, Salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados, si el adjudicatario no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en el presente proceso de Selección y en especial la de suscribir oportunamente el contrato, constituir la garantía única, efectuar la legalización del mismo dentro del término señalado o mantener lo ofrecido en su propuesta, la garantía de seriedad se hará efectiva a favor del Municipio de Neiva a título de indemnización anticipada de perjuicios, pudiendo recurrir a las demás acciones civiles o penales que puedan ser instauradas. Se aplicará lo previsto en el artículo 8º, literal e, de la Ley 80 de 1993.

Sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de daños y perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía constituida.

b) Suscripción de contrato con el proponente calificado en segundo lugar En este evento, la Entidad mediante acto administrativo

|                                                                                                                                 |                                                                      |                                             |                                                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
|  <b>MUNICIPIO DE NEIVA</b><br>NIT. 891180009-1 | <b>MINIMA CUANTIA<br/>CONDICIONES GENERALES DE<br/>PARTICIPACIÓN</b> | <b>FOR-GDC-01</b>                           |  |
|                                                                                                                                 |                                                                      | <b>Versión: 01</b>                          |                                                                                    |
|                                                                                                                                 |                                                                      | <b>Vigente desde:<br/>Marzo 19 del 2021</b> |                                                                                    |

debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento del término para suscribir el mismo o cumplir dichos requisitos, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta también sea igualmente favorable para la Entidad, conforme con el numeral 12 artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

### 3. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO

#### 3.1. CLASIFICADOR CODIGOS (UNSPSC)

De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia compra eficiente, el objeto a contratar se puede ubicar en:

| CODIGO SEGMENTO | NOMBRE SEGMENTO                                                | CODIGO FAMILIA | NOMBRE FAMILIA                                           | CODIGO CLASE | NOMBRE CLASE                      | CÓDIGO PRODUCTO | NOMBRE PRODUCTO              |
|-----------------|----------------------------------------------------------------|----------------|----------------------------------------------------------|--------------|-----------------------------------|-----------------|------------------------------|
| 93              | Servicios Políticos y de asuntos Cívicos                       | 14             | Servicios Comunitarios y Sociales                        | 15           | Desarrollo y servicios Sociales   | 01              | Servicios de Política Social |
| 90              | Servicio de viajes Alimentación, alojamiento y entretenimiento | 10             | Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas) | 16           | Servicios de banquetes y catering | 03              | Servicios de catering        |
| 50              | Alimentos, Bebidas y Boca                                      | 19             | Alimentos preparados y conservados                       | 27           | Platos combinados empaquetados    | 01              | Comidas combinadas frescas   |

#### 3.2. VALOR

EL precio del servicio a contratar se ha calculado teniendo en cuenta las obligaciones, responsabilidades, especialidad del tema y tiempo que se requiere para la ejecución y cumplimiento del objeto contractual, la enorme complejidad del proceso y su repercusión administrativa, patrimonial y social, así como las especiales condiciones y experiencia que se requieren por parte del contratista.

Una vez valorado todos los componentes financieros como el costo de personal y los otros costos directos, se han definido los gastos teniendo como referente el mercado natural de la consultoría, la bases de datos donde se evidencian precios semejantes y representativos del mercado, dentro del marco de los límites máximos salariales de los empleados públicos de las entidades territoriales según el Decreto 314 de 2020. Por lo anterior el valor estimado del contrato es de **TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS \$ 32.287.677.00 IVA incluido, además de los tributos municipales a que haya lugar.**

|                                                                                                                                 |                                                                      |                                             |                                                                                                                                                                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  <b>MUNICIPIO DE NEIVA</b><br>NIT. 891180009-1 | <b>MINIMA CUANTIA<br/>CONDICIONES GENERALES DE<br/>PARTICIPACIÓN</b> | <b>FOR-GDC-01</b>                           |  <b>Primero<br/>Neiva</b><br>mipp   modelo integrado<br>de planeación<br>y gestión |
|                                                                                                                                 |                                                                      | <b>Versión: 01</b>                          |                                                                                                                                                                      |
|                                                                                                                                 |                                                                      | <b>Vigente desde:<br/>Marzo 19 del 2021</b> |                                                                                                                                                                      |

| ITEM | PRODUCTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | COTIZACIONES                            |                                     |                         | MENOR PRECIO |
|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------|--------------|
|      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | SOLUCIONES Y LOGISTICA EMPRESARIAL SAS. | SERVICIOS VITALES DE COLOMBIA S.A.S | HOTEL CASA BLANCA NEIVA |              |
|      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | V. UNITARIO                             | V. UNITARIO                         | V. UNITARIO             | V. UNITARIO  |
| 1    | Auxiliar Para la Coordinación del evento (servicio logístico) incluyendo la ejecución de protocolos de bioseguridad frente al COVID- 19 por ocho (8) horas                                                                                                                                                                                                                                                     | \$ 120.000                              | \$ 120.000                          | \$ 80.000               | \$ 80.000    |
| 2    | Auxiliar Técnico del evento (Servicio Logístico Persona encargada de coordinar y manejo de los equipos de sonido y video)                                                                                                                                                                                                                                                                                      | \$ 80.000                               | \$ 120.000                          | \$ 50.000               | \$ 50.000    |
| 3    | <b>DESAYUNOS</b> Una porción de huevo (frito o revuelto), una arepa, un pan, una porción de fruta, y 12 oz de bebida (Café o chocolate).                                                                                                                                                                                                                                                                       | \$ 7.000                                | \$ 8.000                            | \$ 6.500                | \$ 6.500     |
| 4    | <b>ALMUERZOS:</b> Porción mínima de 120 Gramos de carne y/o pollo, 120 Gramos de arroz, acompañamiento (frijol, lentejas, pasta.), ensalada, sopa y bebida (jugo o gaseosa).                                                                                                                                                                                                                                   | \$ 8.000                                | \$ 15.000                           | \$ 10.000               | \$ 8.000     |
| 5    | <b>CENAS ESPECIAL.</b><br><br>Porción 175 gramos de carne especial, 75 gramos de puré de papa, 75 gramos de ensalada, 120 gramos Arroz especial. Bebida refrescante sin alcohol 12 oz y coctel sin alcohol.                                                                                                                                                                                                    | \$ 10.000                               | \$ 25.000                           | \$ 10.000               | \$ 10.000    |
| 6    | <b>Servicio de Hidratación (Para cada evento)</b><br><br>Suministrar:<br><br>1. botellón de agua de 20 litros con dispensador<br><br>2. Dos (2) unidades de café por 500gr<br><br>3. Una unidad de Azúcar por 450gr<br><br>4- 150 vasos de plástico capacidad 7Oncias<br><br>5-Alquiler de cafetera con capacidad mínima de 12 tazas<br><br>6- 100 Mescladores<br><br>7-Dos (2) Cajas de Aromáticas por 12 c/u | \$ 100.000                              | \$ 81.500                           | \$ 100.000              | \$ 81.500    |
| 7    | <b>REFRIGERIOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | \$ 6.000                                | \$ 4.000                            | \$ 5.000                | \$ 4.000     |

|                                                                                                                                 |                                                                      |                                             |                                                                                                                                                                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  <b>MUNICIPIO DE NEIVA</b><br>NIT. 891180009-1 | <b>MINIMA CUANTIA<br/>CONDICIONES GENERALES DE<br/>PARTICIPACIÓN</b> | <b>FOR-GDC-01</b>                           |  <b>Primero<br/>Neiva</b><br>mipp   modelo integrado<br>de planeación<br>y gestión |
|                                                                                                                                 |                                                                      | <b>Versión: 01</b>                          |                                                                                                                                                                      |
|                                                                                                                                 |                                                                      | <b>Vigente desde:<br/>Marzo 19 del 2021</b> |                                                                                                                                                                      |

|    |                                                                                                                                                       |           |           |            |           |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------|------------|-----------|
|    | -Empanada de arroz con carne y/o pollo de 100 gramos acompañado de 12oz de jugo en vaso.                                                              |           |           |            |           |
| 8  | <b>MESAS Y MANTELERÍA</b> Alquiler de mesas y mantelería para el desarrollo de los eventos.                                                           | \$ 25.000 | \$ 16.000 | \$ 40.000  | \$ 16.000 |
| 9  | <b>FOTOCOPIAS:</b> Fotocopias a blanco y negro                                                                                                        | \$ 200    | \$ 150    | \$ 100     | \$ 100    |
| 10 | <b>IMPRESIÓN PLANO A COLOR</b> Impresión pliego a color con dimensiones 1mtr de largo x 50 cm de ancho, en plotter a color imágenes en papel opalina. | \$ 38.000 | \$ 20.000 | \$ 200.000 | \$ 20.000 |

NOTA: Los valores del estudio del mercado, que a continuación se establecen, incluye el costo del transporte, empaque y embalaje de acuerdo a lo establecido en la reglamentación expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social Resolución 2674 de 2013.

El presente proceso de selección se realizará por el sistema de precios unitarios para la prestación de la oferta económica solamente en donde se relacionarán los valores unitarios a sobre los cuales se realizará el servicio hasta alcanzar el valor del presupuesto oficial.

El valor del contrato asciende a la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$32.287.677.00) M/CTE**, incluido los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato, el valor del contrato, se ejecutará conforme los valores unitarios descritos.

Los precios pactados en el contrato que se derivan del presente proceso de selección no serán objeto de ajuste, JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROYECTO (variables, montos, costos, consultas Secop, Consulta Proyecto, precios del mercado, y otros).

### 3.3. FORMA DE PAGO

El Municipio de Neiva, le cancelará al contratista mediante actas parciales conforme las cantidades ejecutadas por el contratista y aprobadas por el supervisor. En todo caso para el pago final del contrato, no será inferior al 10% del valor contratado y se hará una vez el contratista entregue al Municipio de Neiva, el acta de recibo a satisfacción de todos las actividades objeto del presente contrato y el acta de liquidación, debidamente

|                                                                                                                                 |                                                                      |                                             |                                                                                                                                                                                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  <b>MUNICIPIO DE NEIVA</b><br>NIT. 891180009-1 | <b>MINIMA CUANTIA<br/>CONDICIONES GENERALES DE<br/>PARTICIPACIÓN</b> | <b>FOR-GDC-01</b>                           |  <b>Primero<br/>Neiva</b><br><small>modelo integrado<br/>de planeación<br/>y gestión</small> |
|                                                                                                                                 |                                                                      | <b>Versión: 01</b>                          |                                                                                                                                                                                |
|                                                                                                                                 |                                                                      | <b>Vigente desde:<br/>Marzo 19 del 2021</b> |                                                                                                                                                                                |

soportada de conformidad con los requisitos establecidos por el Municipio y sus respectivos anexos.

Para los pagos deberán cumplirse los siguientes requisitos: a) Presentar informe de ejecución no inferior a un mes en cada caso, b) informe de recibo a satisfacción por la supervisión del contrato con los respectivos soportes, c) pago de planilla de seguridad social y parafiscales.

### 3.4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para el futuro contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021 o hasta agotar el valor del contrato, contados a partir de la legalización del contrato y suscripción del Acta de inicio. De tal forma que si llegado el 31 de diciembre, el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante aceptan terminar de común acuerdo y liquidar el contrato liberando a favor del Municipio de Neiva — Huila, las sumas no ejecutadas.

### 3.5. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato es el Municipio de Neiva (Huila).

### 3.6. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión, control y seguimiento del desarrollo y ejecución de las obligaciones contempladas en el contrato será realizada por la **SECRETARIA DE DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS**. el funcionario designado para el efecto por el ordenador del gasto, quien tendrá a cargo las funciones establecidas para el efecto en la ley y en el Manual de Contratación y Supervisión del Municipio de Neiva.

### 3.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con la ejecución del contrato en su capacidad técnica, administrativa, logística y ambiental asegurando la ejecución de todas las actividades contempladas en la propuesta y en los Estudios Previos.
2. Cumplir con las gestiones administrativas contractuales y financieras para dar cumplimiento al objeto y las obligaciones derivadas del presente contrato asegurando la aplicación de los principios de economía, transparencia y responsabilidad.
3. Disponer y cumplir con todo el personal, elementos y logística necesarios para el desarrollo de las actividades del contrato garantizando la idoneidad del personal vinculado.

|                                                                                                                                 |                                                                      |                                             |                                                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
|  <b>MUNICIPIO DE NEIVA</b><br>NIT. 891180009-1 | <b>MINIMA CUANTIA<br/>CONDICIONES GENERALES DE<br/>PARTICIPACIÓN</b> | <b>FOR-GDC-01</b>                           |  |
|                                                                                                                                 |                                                                      | <b>Versión: 01</b>                          |                                                                                    |
|                                                                                                                                 |                                                                      | <b>Vigente desde:<br/>Marzo 19 del 2021</b> |                                                                                    |

4. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, seguridad social y parafiscales cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
5. Dar cumplimiento a lo consagrado en el Art. 1 Parágrafo 2 de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007 y la Ley 1150 de 2007 Art 23, relacionado con los pagos al sistema integral de seguridad social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales, según el caso. Hacer entrega al supervisor del contrato de informes de ejecución con los soportes correspondientes y cargar los informes de ejecución y factura de cobro al Secop II.
6. Informar inmediatamente de cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas y atender las peticiones y/o consultas que se les soliciten y se relacionen con el objeto del contrato.
7. Garantizar la calidad de los bienes y servicios ofrecidos con el fin de poder ejecutar el objeto contractual.
8. Suministrar los desayunos, almuerzos, refrigerios y demás alimentos en la cantidad y descripción técnica solicitada en el estudio previo, cumpliendo con las normas de salubridad y manipulación de alimentos; de acuerdo al requerimiento que realice el supervisor del contrato.
9. Cumplir con toda la reglamentación legal exigida por la autoridad competente para la prestación del servicio de Transporte terrestre de pasajeros (seguros obligatorios, pólizas de responsabilidad civil extracontractual, responsabilidad civil y extracontractual, responsabilidad civil contractual, revisión técnico mecánica, etc.) documentación que deberá ser acreditada al momento de la suscripción del Acta de Inicio.
10. Dar cabal cumplimiento a la norma sanitaria de Manipulación de alimentos contenida en el Decreto Nacional No. 3075 de 1997. Por lo tanto serán objeto de inspección y vigilancia por parte de la Secretaría de Salud Municipal, en aras de verificar los procesos de preparación, empaque y transporte de los alimentos.
11. El contratista deberá asumir los costos derivados de la obtención de los permisos que apliquen en el desarrollo del presente contrato.

|                                                                                                                                 |                                                                      |                                            |                                                                                                                                                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  <b>MUNICIPIO DE NEIVA</b><br>NIT. 891180009-1 | <b>MINIMA CUANTIA<br/>CONDICIONES GENERALES DE<br/>PARTICIPACIÓN</b> | <b>FOR-GDC-01</b>                          |  <b>Primero Neiva</b><br>mipg modelo integrado de planeación y gestión |
|                                                                                                                                 |                                                                      | <b>Versión: 01</b>                         |                                                                                                                                                          |
|                                                                                                                                 |                                                                      | <b>Vigente desde:</b><br>Marzo 19 del 2021 |                                                                                                                                                          |

12. Responder por los daños o perjuicios que cause directa o indirectamente a terceros bien sea por acción, omisión, negligencia u otros. El Municipio de Neiva, no responderá por ningún perjuicio, hurto, incendio, fuerza mayor o caso fortuito. Todos los riesgos en razón de su actividad serán asumidos por el contratista, para lo cual deberá constituir las garantías correspondientes.
13. Velar por que el Municipio se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, sub-contratistas y demás servicios que de forma indirecta se hayan requeridas para la ejecución del contrato.
14. El proveedor deberá realizar una adecuada gestión de los embalajes generados en el suministros de los alimentos. En la oferta se debe indicar de modo expreso la gestión que se llevará cabo, teniéndose que garantizar como mínimo la recogida selectiva de los mismos.
15. Disponer de un formato y acta de disposición final adecuada, con proveedores certificados.
16. El embalaje usado para la entrega de los elementos debe estar preferiblemente fabricado con materiales reciclables y fácilmente separables. (papel/cartón, polietileno y polipropileno)
17. Y las demás que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual.

• **Obligaciones específicas:**

Cumplir con el objeto del contrato, consistente "CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS LOGISTICOS NECESARIOS PARA LA ENTREGA DE INCENTIVOS PARA LA PARTICIPACION EFECTIVA Y GARANTIAS DE EJERCICIOS Y ACTIVIDADES DE LA MESA DE VICTIMAS (LEY 1448 DE 2011, ART 193 Y SS)"

1. Cumplir a cabalidad con el desarrollo en tiempo, cantidades, medios, refrigerios, almuerzos, desayunos, ayudas logísticas, apoyos compensatorios, apoyos de transportes, apoyos de estadía y todo lo enunciado dentro del estudio previo.
2. Brindar los apoyos correspondientes a los miembros de las mesas y a los representantes de los espacios de participación y subcomités, en las diferentes actividades de las Mesas Municipales de las víctimas del conflicto armado interno del municipio de Neiva, para garantizar la participación efectiva en los espacios dispuestos en la ley 1448 de 2011, así:

|    |                                           |
|----|-------------------------------------------|
| 1. | <b>PLENARIO MESA MUNICIPAL DE VICTMAS</b> |
|----|-------------------------------------------|

| No | Descripción |
|----|-------------|
|----|-------------|

|                                                                                                                                 |                                                                      |                                             |                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  <b>MUNICIPIO DE NEIVA</b><br>NIT. 891180009-1 | <b>MINIMA CUANTIA<br/>CONDICIONES GENERALES DE<br/>PARTICIPACIÓN</b> | <b>FOR-GDC-01</b>                           |  <b>Primero<br/>Neiva</b><br>mpp   modelo integrado<br>de planeación<br>y gestión |
|                                                                                                                                 |                                                                      | <b>Versión: 01</b>                          |                                                                                                                                                                     |
|                                                                                                                                 |                                                                      | <b>Vigente desde:<br/>Marzo 19 del 2021</b> |                                                                                                                                                                     |

| ítem |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | eventos                                                                                                                        |
|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1    | <b>APOYO LOGISTICO:</b><br>(Para 29 personas)<br>1. Auxiliar Para la Coordinación del evento<br>2. Almuerzos para los participantes<br>(Porción mínima de 120 Gramos de carne y/o pollo, 120 Gramos de arroz, acompañamiento (frijol, lentejas, pasta.), ensalada, sopa y bebida (jugo o gaseosa)<br>3. Refrigerios para los participantes<br>(Empanada de arroz con carne y/o pollo de 100 gramos acompañado de 12oz de jugo en vaso)<br>4. Hidratación. | 5 PLENARIOS: 1) 2 plenarios de 2 días cada uno. 2) Dos plenarios de 1 día cada uno y; 3) Un plenario extraordinario de 2 días. |
| 2    | <b>APOYO LOGISTICO PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES, DOCUMENTOS Y PROYECTOS</b><br>1 mesa para 10 personas y mantelería por día (3 mesas por plenario)<br>Quinientas (500) Fotocopias Blanco y Negro                                                                                                                                                                                                                                                       | 5 PLENARIOS: 1) 2 plenarios de 2 días cada uno. 2) Dos plenarios de 1 día cada uno y; 3) Un plenario extraordinario de 2 días. |
| 3    | <b>APOYO DE TRANSPORTE</b><br>(Para 27 personas)<br>Pago de Auxilio de Transporte asistentes mesa de Víctimas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 5 PLENARIOS: 1) 2 plenarios de 2 días cada uno. 2) Dos plenarios de 1 día cada uno y; 3) Un plenario extraordinario de 2 días. |
| 4    | <b>APOYO NECESARIO PARA LAS VICTIMAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD</b><br>(1 persona)<br>Pago de Auxilio de Transporte especial (Capacidades diferenciales)                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 5 PLENARIOS: 1) 2 plenarios de 2 días cada uno. 2) Dos plenarios de 1 día cada uno y; 3) Un plenario extraordinario de 2 días. |
| 5    | <b>APOYO COMPENSATORIO</b><br>(Para 29 personas)<br>Pago de Apoyo compensatorio miembros de la Mesa Municipal de Víctimas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 5 PLENARIOS: 1) 2 plenarios de 2 días cada uno. 2) Dos plenarios de 1 día cada uno y; 3) Un plenario extraordinario de 2 días. |
| 6    | <b>APOYO DE ESTADIA Y TRANSPORTE ESPECIAL</b><br>(para 1 persona)<br>Pago de Alojamiento y transporte para persona representante de comunidad indígena                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 5 PLENARIOS: 1) 2 plenarios de 2 días cada uno. 2) Dos plenarios de 1 día cada uno y; 3) Un plenario extraordinario de 2 días. |

| <b>1.2</b> | <b>COMITÉS EJECUTIVOS MESA DE VÍCTIMAS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |             |
|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| No ítem    | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | No. eventos |
| 1          | <b>APOYO LOGISTICO:</b><br>(Para 7 personas)<br>1. Almuerzos para los participantes<br>(Porción mínima de 120 Gramos de carne y/o pollo, 120 Gramos de arroz, acompañamiento (frijol, lentejas, pasta.), ensalada, sopa y bebida (jugo o gaseosa)<br>2. Refrigerios para los participantes<br>(Empanada de arroz con carne y/o pollo de 100 gramos acompañado de 12oz de jugo en vaso)<br>3. Hidratación<br>4. 1 mesa para 10 personas y mantelería por día (1 mesa por comité) | 5           |
| 2          | <b>APOYO NECESARIO PARA LAS VICTIMAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD</b><br>(1 persona)<br>Pago de Auxilio de Transporte especial (Capacidades diferenciales)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 5           |
| 3          | <b>APOYO DE ESTADIA Y TRANSPORTE ESPECIAL</b><br>(para 1 persona)<br>Pago de Alojamiento y transporte para persona representante de comunidad indígena                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 5           |
| 4          | <b>APOYO DE TRANSPORTE</b><br>(Para 5 personas)<br>Pago de Auxilio de Transporte asistentes mesa de Víctimas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 5           |
| 5          | <b>APOYO COMPENSATORIO</b><br>(Para 7 personas)<br>Pago de Apoyo compensatorio miembros de la Mesa Municipal de Víctimas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 5           |

|            |                                         |
|------------|-----------------------------------------|
| <b>1.3</b> | <b>COMITÉS DE JUSTICIA TRANSICIONAL</b> |
|------------|-----------------------------------------|

|                                                                                                                                 |                                                                      |                                             |                                                                                                                                                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  <b>MUNICIPIO DE NEIVA</b><br>NIT. 891180009-1 | <b>MINIMA CUANTIA<br/>CONDICIONES GENERALES DE<br/>PARTICIPACIÓN</b> | <b>FOR-GDC-01</b>                           |  <b>Primero Neiva</b><br>mipp   modelo integrado de planeación y gestión |
|                                                                                                                                 |                                                                      | <b>Versión: 01</b>                          |                                                                                                                                                            |
|                                                                                                                                 |                                                                      | <b>Vigente desde:<br/>Marzo 19 del 2021</b> |                                                                                                                                                            |

| No ítem | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                  | No. eventos |
|---------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| 1       | <b>APOYO LOGISTICO:</b><br>(Para 2 personas)<br>1.Desayuno Una porción de huevo (frito o revuelto), una arepa, un pan, una porción de fruta, y 12 oz de bebida (Café o chocolate).<br>2.1 mesa para 10 personas con mantelería por día (1 mesa por comité)<br>3. Hidratación | 5           |
| 2       | <b>APOYO DE TRANSPORTE</b><br>(Para 2 personas)<br>Pago de Auxilio de Transporte asistentes mesa de Víctimas                                                                                                                                                                 | 5           |
| 3       | <b>APOYO COMPENSATORIO</b><br>(Para 2 personas)<br>Pago de Apoyo compensatorio miembros de la Mesa Municipal de Víctimas                                                                                                                                                     | 5           |

| 1.4     | <b>SUB-COMITÉ DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |             |
|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| No ítem | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | No. eventos |
| 1       | <b>APOYO LOGISTICO:</b><br>(Para 2 personas)<br>1. Almuerzos para los participantes<br>(Porción mínima de 120 Gramos de carne y/o pollo, 120 Gramos de arroz, acompañamiento (frijol, lentejas, pasta.), ensalada, sopa y bebida (jugo o gaseosa)<br>2.. Refrigerios para los participantes<br>(Empanada de arroz con carne y/o pollo de 100 gramos acompañado de 12oz de jugo en vaso)<br>2.Hidratación<br>3.1 mesa con mantelería para 10 personas con mantelería por día (1 mesa por comité) | 4           |
| 2       | <b>APOYO DE TRANSPORTE</b><br>(Para 2 personas)<br>Pago de Auxilio de Transporte asistentes mesa de Víctimas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 4           |
| 3       | <b>APOYO COMPENSATORIO</b><br>(Para 2 personas)<br>Pago de Apoyo compensatorio miembros de la Mesa Municipal de Víctimas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 4           |

| 1.5     | <b>SUB-COMITÉ DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |             |
|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| No ítem | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | No. eventos |
| 1       | <b>APOYO LOGISTICO:</b><br>(Para 2 personas)<br>1.Almuerzos para los participantes<br>(Porción mínima de 120 Gramos de carne y/o pollo, 120 Gramos de arroz, acompañamiento (frijol, lentejas, pasta.), ensalada, sopa y bebida (jugo o gaseosa)<br>2.. Refrigerios para los participantes<br>(Empanada de arroz con carne y/o pollo de 100 gramos acompañado de 12oz de jugo en vaso)<br>3. Hidratación<br>4. 1 mesa para 10 personas con mantelería por día (1 mesa por comité) | 4           |
| 2       | <b>APOYO DE TRANSPORTE</b><br>(Para 2 personas)<br>Pago de Auxilio de Transporte asistentes mesa de Víctimas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 4           |
| 3       | <b>APOYO COMPENSATORIO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 4           |

|                                                                                                                                 |                                                                      |                                             |                                                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
|  <b>MUNICIPIO DE NEIVA</b><br>NIT. 891180009-1 | <b>MINIMA CUANTIA<br/>CONDICIONES GENERALES DE<br/>PARTICIPACIÓN</b> | <b>FOR-GDC-01</b>                           |  |
|                                                                                                                                 |                                                                      | <b>Versión: 01</b>                          |                                                                                    |
|                                                                                                                                 |                                                                      | <b>Vigente desde:<br/>Marzo 19 del 2021</b> |                                                                                    |

|                                                                                            |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| (Para 2 personas)<br>Pago de Apoyo compensatorio miembros de la Mesa Municipal de Víctimas |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|--|

| <b>1.6</b> | <b>SUB-COMITÉS DE ASISTENCIA, ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |             |
|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| No ítem    | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | No. eventos |
| 1          | <b>APOYO LOGISTICO:</b><br>(Para 4 personas)<br>1. Almuerzos para los participantes<br>(Porción mínima de 120 Gramos de carne y/o pollo, 120 Gramos de arroz, acompañamiento (frijol, lentejas, pasta.), ensalada, sopa y bebida (jugo o gaseosa)<br>2.. Refrigerios para los participantes<br>(Empanada de arroz con carne y/o pollo de 100 gramos acompañado de 12oz de jugo en vaso)<br>3. Hidratación<br>4. 1 mesa para 10 personas con mantelería por día (1 mesa por comité) | 4           |
| 2          | <b>APOYO DE TRANSPORTE</b><br>(Para 4 personas)<br>Pago de Auxilio de Transporte asistentes mesa de Víctimas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 4           |
| 3          | <b>APOYO COMPENSATORIO</b><br>(Para 4 personas)<br>Pago de Apoyo compensatorio miembros de la Mesa Municipal de Víctimas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 4           |

| <b>1.7</b> | <b>MESAS TEMÁTICAS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |             |
|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| No ítem    | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | No. eventos |
| 1          | <b>APOYO LOGISTICO:</b><br>(Para 9 personas)<br>1. Auxiliar Técnico del evento<br>2. Auxiliar Para la Coordinación del evento<br>3. Almuerzos para los participantes<br>(Porción mínima de 120 Gramos de carne y/o pollo, 120 Gramos de arroz, acompañamiento (frijol, lentejas, pasta.), ensalada, sopa y bebida (jugo o gaseosa)<br>4. Refrigerio. (Empanada de arroz con carne y/o pollo de 100 gramos acompañado de 12oz de jugo en vaso)<br>5. 1 mesa para 10 personas con mantelería por día (1 mesa por comité)<br>6. Hidratación | 2           |
| 2          | <b>APOYO DE TRANSPORTE</b><br>(Para 8 personas)<br>Pago de Auxilio de Transporte asistentes mesa de Víctimas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 2           |
| 3          | <b>APOYO NECESARIO PARA LAS VÍCTIMAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD</b><br>(para 1 persona)<br>Pago de Auxilio de Transporte especial (Capacidades diferenciales)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 2           |
| 4          | <b>APOYO COMPENSATORIO</b><br>(Para 9 personas)<br>Pago de Apoyo miembros de la Mesa Municipal de Víctimas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 2           |

| <b>1.8</b> | <b>PARTICIPACIÓN MIEMBROS DE LA MESA DE VÍCTIMAS EN ACTIVIDADES REGIONALES O NACIONALES</b> |  |
|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| No         | Descripción                                                                                 |  |

|                                                                                                                                 |                                                                      |                                             |                                                                                                                                                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  <b>MUNICIPIO DE NEIVA</b><br>NIT. 891180009-1 | <b>MINIMA CUANTIA<br/>CONDICIONES GENERALES DE<br/>PARTICIPACIÓN</b> | <b>FOR-GDC-01</b>                           |  <b>Primero Neiva</b><br>mipg modelo integrado de planeación y gestión |
|                                                                                                                                 |                                                                      | <b>Versión: 01</b>                          |                                                                                                                                                          |
|                                                                                                                                 |                                                                      | <b>Vigente desde:<br/>Marzo 19 del 2021</b> |                                                                                                                                                          |

| ítem |                                                                                                                                                     |
|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1    | Auxilios De Transporte Para Actividades De Participación De Miembros De La Mesa De Víctimas En Actividades Regionales o Nacionales (bolsa agotable) |

| <b>1.9</b> | <b>RENDICIÓN DE CUENTAS ORGANIZACIONES VÍCTIMAS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |             |
|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| No ítem    | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | No. eventos |
| 1          | <b>APOYO LOGISTICO:</b><br>(Para 30 personas)<br>1. Almuerzos para los participantes<br>(Porción mínima de 120 Gramos de carne y/o pollo, 120 Gramos de arroz, acompañamiento (frijol, lentejas, pasta.), ensalada, sopa y bebida (jugo o gaseosa))<br>2. Refrigerios para los participantes<br>(Empanada de arroz con carne y/o pollo de 100 gramos acompañado de 12oz de jugo en vaso)<br>3. 1 mesa para 10 personas con mantelería por día (3 mesas)<br>4. Hidratación | 1           |

| <b>1.10</b> | <b>ACTIVIDAD DE CONMEMORACION DE MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VICTIMAS</b>                                                                                                                                                                                                            |             |
|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| No ítem     | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                            | No. eventos |
| 1           | <b>APOYO LOGISTICO:</b><br>(Para 30 personas)<br>1. Auxiliar Técnico del evento<br>2. Auxiliar Para la Coordinación del evento<br>3. Refrigerios para los participantes<br>(Empanada de arroz con carne y/o pollo de 100 gramos acompañado de 12oz de jugo en vaso)<br>4. Hidratación. | 1           |

| <b>1.11</b> | <b>ACTIVIDAD DE CONMEMORACION DE SENSIBILIZACION CONTRA LAS MINAS ANTIPERSONAL</b>                                                                                                                                                                                                     |             |
|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| No ítem     | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                            | No. eventos |
| 1           | <b>APOYO LOGISTICO:</b><br>(Para 30 personas)<br>1. Auxiliar Técnico del evento<br>2. Auxiliar Para la Coordinación del evento<br>3. Refrigerios para los participantes<br>(Empanada de arroz con carne y/o pollo de 100 gramos acompañado de 12oz de jugo en vaso)<br>4. Hidratación. | 1           |

|             |                             |  |
|-------------|-----------------------------|--|
| <b>1.12</b> | <b>ACTO DE SATISFACCION</b> |  |
|-------------|-----------------------------|--|

|                                                                                                                                 |                                                                      |                                             |                                                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
|  <b>MUNICIPIO DE NEIVA</b><br>NIT. 891180009-1 | <b>MINIMA CUANTIA<br/>CONDICIONES GENERALES DE<br/>PARTICIPACIÓN</b> | <b>FOR-GDC-01</b>                           |  |
|                                                                                                                                 |                                                                      | <b>Versión: 01</b>                          |                                                                                    |
|                                                                                                                                 |                                                                      | <b>Vigente desde:<br/>Marzo 19 del 2021</b> |                                                                                    |

| No ítem | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                               | No. eventos |
|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| 1       | APOYO LOGISTICO:<br>(Para 29 personas)<br><b>1. CENA.</b><br><b>Porción</b> Cena, 175 gramos de carne especial, 75 gramos de puré de papa, 75 gramos ensalada, 120 gramos Arroz especial. Bebida refrescante sin alcohol 12 oz y coctel sin alcohol<br>2. 1 mesa para 10 personas con mantelería por día. | 1           |

#### a. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato.
2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato
3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.

#### 2. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que no estén incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en la presente Invitación Pública.

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en la Invitación Pública.

**CONSIDERACIONES GENERALES:** Todos los Proponentes deben: (i) Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta; (ii) Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato; (iii) Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. (iv) No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993; (v) No estar incurso en ninguna causal de disolución y/o liquidación; (vi) no estar en proceso de liquidación obligatoria o forzosa.

|                                                                                                                                 |                                                                      |                                             |                                                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
|  <b>MUNICIPIO DE NEIVA</b><br>NIT. 891180009-1 | <b>MINIMA CUANTIA<br/>CONDICIONES GENERALES DE<br/>PARTICIPACIÓN</b> | <b>FOR-GDC-01</b>                           |  |
|                                                                                                                                 |                                                                      | <b>Versión: 01</b>                          |                                                                                    |
|                                                                                                                                 |                                                                      | <b>Vigente desde:<br/>Marzo 19 del 2021</b> |                                                                                    |

#### 4.1. REQUISITOS JURIDICOS

**PERSONA NATURAL:** Deberá acreditar su capacidad jurídica aportando la fotocopia legible de la cedula de ciudadanía. Y en caso de ser extranjero la fotocopia legible de la cedula de extranjería o el pasaporte.

**PERSONA JURÍDICA:** Deberá acreditar su capacidad jurídica con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de su domicilio o por la entidad competente, expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso prevista en el cronograma, en el que conste: I. El objeto social de la persona jurídica que corresponda al del presente proceso de selección; II. Las facultades del representante legal para obligar a la persona jurídica y presentar la oferta en el proceso, y celebrar, ejecutar y liquidar el Contrato, en caso de requerirlo deberá aportar la respectiva autorización del órgano social competente; III. La vigencia de la persona jurídica, la cual no podrá ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más, y IV. La fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.

Nota: Si la Oferta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

**Proponentes Extranjeros:** Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente invitación, así como para representarla judicial o extrajudicialmente

**CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:** Cuando la Oferta la presente un Proponente plural, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos que correspondan a su naturaleza jurídica, y suscribir el ANEXO - MODELO DE CARTA DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL, en el cual constara como mínimo lo siguiente: I. La identificación de cada uno de los integrantes (nombre con número de cedula o razón social con Nit); II. El objeto del Proponente conjunto (el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar); III. Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso se señalarán los términos y extensión de la participación ofertada y en su ejecución; IV. Las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus miembros y su responsabilidad, estableciendo el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes; V. Acreditar las facultades de los

|                                                                                                                                 |                                                                      |                                             |                                                                                                                                                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  <b>MUNICIPIO DE NEIVA</b><br>NIT. 891180009-1 | <b>MINIMA CUANTIA<br/>CONDICIONES GENERALES DE<br/>PARTICIPACIÓN</b> | <b>FOR-GDC-01</b>                           |  <b>Primero Neiva</b><br>mipg   modelo integrado<br>de planeación<br>y gestión |
|                                                                                                                                 |                                                                      | <b>Versión: 01</b>                          |                                                                                                                                                                  |
|                                                                                                                                 |                                                                      | <b>Vigente desde:<br/>Marzo 19 del 2021</b> |                                                                                                                                                                  |

integrantes del Proponente conjunto para la constitución del consorcio o unión temporal; VI. La duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un (1) año más, y VII. Designar la persona, que, para todos los efectos, representara al Proponente conjunto, con facultades para presentar la Oferta, y celebrar, ejecutar y liquidar el Contrato.

Nota: El documento de constitución del proponente conjunto no podrá modificarse sin el consentimiento previo del Municipio.

**4.1.1. OFERENTES EXTRANJEROS:** Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente Invitación Publica , así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

#### **4.2. DOCUMENTOS JURIDICOS HABILITANTES**

**FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA:** Deberá presentar copia legible de la cedula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y del representante legal.

**DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:** Cuando la propuesta venga presentada por alguno de éstos se deberá diligenciar para su conformación los anexos del pliego según corresponda, y anexar cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos que correspondan a su capacidad jurídica.

**LIBRETA MILITAR:** el oferente sea persona natural, el representante legal o los integrantes del consorcio o unión temporal deberán acreditar la libre militar.

**REGISTRO MERCANTIL:** Cuando se trate de persona natural, el proponente deberá presentar con su oferta el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de esta Convocatoria. En caso de que el oferente sea un Proponente Asociativo cada uno de los integrantes deberá presentar este documento y cumplir con los requisitos exigidos.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Cuando se trate de persona jurídica, el proponente deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de esta Convocatoria. Deben acreditar que su vigencia es superior a la

|                                                                                                                                 |                                                                      |                                             |                                                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
|  <b>MUNICIPIO DE NEIVA</b><br>NIT. 891180009-1 | <b>MINIMA CUANTIA<br/>CONDICIONES GENERALES DE<br/>PARTICIPACIÓN</b> | <b>FOR-GDC-01</b>                           |  |
|                                                                                                                                 |                                                                      | <b>Versión: 01</b>                          |                                                                                    |
|                                                                                                                                 |                                                                      | <b>Vigente desde:<br/>Marzo 19 del 2021</b> |                                                                                    |

duración del contrato y un (1) año más. En caso de que el oferente sea un Proponente Asociativo cada uno de los integrantes deberá presentar este documento y cumplir con los requisitos exigidos.

**AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR:** En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto certificación del Secretario del órgano competente donde conste la autorización.

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** Se deberá anexar el certificado de antecedentes Disciplinario del representante legal del proponente y del Proponente (persona natural) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

**CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL:** Se deberá anexar el certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal del representante legal del proponente y del Proponente (persona Jurídica o natural) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique. La certificación que busca determinar la existencia de causales inhabilitación establecidas en la Ley 610 de 2000.

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:** Se deberá anexar el certificado de antecedentes judiciales del representante legal del proponente y del Proponente (persona natural) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

**CERTIFICADO DEL SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS:** Se deberá anexar el certificado de medidas correctivas del representante legal del proponente y del Proponente (persona natural) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

**FOTOCOPIA DEL RUT:** El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT; aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

**CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL PAGO DE APORTES PARAFISCALES. (ANEXAR LAS PLANILLAS)** De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007 y Ley 1562 de 2012, a la fecha del cierre del proceso de selección, el oferente deberá aportar certificación del cumplimiento de sus obligaciones, adjuntando pago de aportes en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, la cual en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta donde se relacionen los conceptos cancelados con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Cuando el proponente sea persona natural, deberá acreditar los documentos de afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social, acreditando pago de aportes en la

|                                                                                                                                 |                                                                      |                                             |                                                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
|  <b>MUNICIPIO DE NEIVA</b><br>NIT. 891180009-1 | <b>MINIMA CUANTIA<br/>CONDICIONES GENERALES DE<br/>PARTICIPACIÓN</b> | <b>FOR-GDC-01</b>                           |  |
|                                                                                                                                 |                                                                      | <b>Versión: 01</b>                          |                                                                                    |
|                                                                                                                                 |                                                                      | <b>Vigente desde:<br/>Marzo 19 del 2021</b> |                                                                                    |

Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) donde se relacionen los conceptos cancelados, realizado en el mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre del plazo para presentar las ofertas

Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los integrantes.

Nota: Para los proponentes que de acuerdo a requerimientos de ley estén obligados a tener revisor fiscal, junto con la certificación deberá anexarse copia del documento de identificación del revisor fiscal o contador junto con copia de la tarjeta profesional su vigencia y antecedentes disciplinarios, este certificado deberá tener una vigencia no superior a 3 meses.

**RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** No podrán presentar propuestas quienes se encuentren incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades, que las impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables, Por lo cual se deberá anexar a la propuestas declaración juramentada en la cual conste bajo gravedad de juramento que no se encuentra incurso en inhabilidades y/o incompatibilidades.

**COMPROMISO ANTI-CORRUPCIÓN.** El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la constitución política y en la ley 80 de 1993 y en el artículo 77 numeral 1° de la ley 45 de 1990 Por lo cual se deberá anexar a la propuestas declaración juramentada en la cual el proponente se obliga para con la entidad a no favorecer ningún acto de corrupción.

**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** La propuesta deberá acompañarse de una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que cumpla los siguientes requisitos:

- Asegurado o beneficiario: Municipio de Neiva, Nit. 891.180.009-1
- Cuantía: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial
- Vigencia: Desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía decumplimiento del contrato.

**Tomador o afianzado:** La Persona Natural, Jurídica o el Consorcio o Unión Temporal. Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figure en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, salvo que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la póliza debe ser constituida o efectuada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando sus integrantes e identificación) y no a nombre del representante del consorcio o unión temporal.

|                                                                                                                                 |                                                                      |                                             |                                                                                                                                                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  <b>MUNICIPIO DE NEIVA</b><br>NIT. 891180009-1 | <b>MINIMA CUANTIA<br/>CONDICIONES GENERALES DE<br/>PARTICIPACIÓN</b> | <b>FOR-GDC-01</b>                           |  <b>Primero<br/>Neiva</b><br>modelo integrado<br>de planeación<br>y gestión |
|                                                                                                                                 |                                                                      | <b>Versión: 01</b>                          |                                                                                                                                                               |
|                                                                                                                                 |                                                                      | <b>Vigente desde:<br/>Marzo 19 del 2021</b> |                                                                                                                                                               |

**Firmas:** La póliza ineludiblemente deberá estar firmada por el representante legal o autorizado de la Compañía o Entidad Bancaria que la expide y por el tomador, y deberá acompañarse del recibo de pago o Constancia de Ley.

#### **4. DOCUMENTOS TECNICOS HABILITANTES.**

##### **4.1. EXPERIENCIA:**

##### **Experiencia General:**

El proponente debe acreditar como experiencia general, un mínimo de un (1) año, contados a partir de la inscripción en la matrícula mercantil en caso de personas naturales y desde el momento de la constitución en caso personas jurídicas.

En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad, la experiencia general, será la equivalente a la sumatoria de la experiencia general de sus integrantes, de manera proporcional a la participación.

##### **Experiencia Específica:**

Los proponentes deberán acreditar experiencia específica mínima, mediante la presentación de fotocopias de máximo tres (3) certificaciones y/o tres (3) contratos, en los cuales por lo menos uno (1) haya sido ejecutado en el ultimo año anterior a la fecha de esta convocatoria para lo cual se debe anezar las respectivas actas de liquidación y/o terminación y/o certificación cuyos objetos y/o obligaciones contractuales de cada uno hayan contenido los servicios de organización de reuniones, celebración de eventos, catering, logística celebrados con entidades públicas o privadas, y que cumplan las siguientes condiciones:

Que la sumatoria de los presupuestos ejecutados en las certificaciones sea igual o superior al presupuesto oficial.

Dichas certificaciones y/o copias de contratos con sus respectivas Actas de Liquidación y/o terminación deberán contener mínimo la siguiente información:

- Nombre del Contratante
- Nombre del Contratista
- Objeto
- Valor Final Contratado
- Fecha Inicio y Liquidación

Si el proponente no cumple con la experiencia específica solicitada será evaluado como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.**

|                                                                                                                                 |                                                                      |                                             |                                                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
|  <b>MUNICIPIO DE NEIVA</b><br>NIT. 891180009-1 | <b>MINIMA CUANTIA<br/>CONDICIONES GENERALES DE<br/>PARTICIPACIÓN</b> | <b>FOR-GDC-01</b>                           |  |
|                                                                                                                                 |                                                                      | <b>Versión: 01</b>                          |                                                                                    |
|                                                                                                                                 |                                                                      | <b>Vigente desde:<br/>Marzo 19 del 2021</b> |                                                                                    |

Persona Natural y Persona Jurídica: Deberá acreditar la misma experiencia específica solicitada.

Consortios o Uniones Temporales: Deberá acreditar la misma experiencia específica solicitada. Para acreditar la experiencia se sumaran las experiencias específicas presentadas por cada uno de los integrantes.

**REQUISITOS:** Las certificaciones sobre experiencia, seriedad y cumplimiento del proponente, deben ser expedidas únicamente por el contratante y suscritas por las personas competentes o autorizadas para ello.

En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tomada en cuenta la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación.

En caso de presentarse certificaciones por contratos adicionales, estos se evaluarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. Para el efecto, la certificación deberá contener como mínimo el valor del contrato adicional y la fecha de su celebración.

Se aceptan certificaciones dirigidas a otra entidad, siempre y cuando del contenido de éstas, se puedan certificar el cumplimiento de los requisitos que se exigen.

No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución. La Alcaldía de Neiva se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o solicitar los respectivos contratos o documentos que lo soporten.

**4. PROPUESTA ECONOMICA:** La propuesta económica no podrá ser superior al 100% del valor del presupuesto Oficial. La entidad no establecerá límite a partir del cual se presuma que el valor de la propuesta es artificialmente bajo. Pero de igual forma deja claro que el municipio podrá requerir al oferente para que sustente el valor por el ofertado, lo cual será analizado por el comité evaluador quien debidamente motivado recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso. La propuesta Económica debe ser presentada y los precios contenidos en la propuesta no están sujetos a reajuste alguno, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de los mismos los posibles incrementos.

**PARAMETROS GENERALES PARA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** El Municipio de Neiva realizará el análisis Jurídico, Técnico y Económico de las propuestas con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley y las exigencias de la Invitación Pública, cuales son habilitadas. El ofrecimiento más favorable para la entidad

|                                                                                                                                 |                                                                      |                                            |                                                                                                                                                                                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  <b>MUNICIPIO DE NEIVA</b><br>NIT. 891180009-1 | <b>MINIMA CUANTIA<br/>CONDICIONES GENERALES DE<br/>PARTICIPACIÓN</b> | <b>FOR-GDC-01</b>                          |  <b>Primero<br/>Neiva</b><br><small>modelo integrado<br/>de planeación<br/>y gestión</small> |
|                                                                                                                                 |                                                                      | <b>Versión: 01</b>                         |                                                                                                                                                                                |
|                                                                                                                                 |                                                                      | <b>Vigente desde:</b><br>Marzo 19 del 2021 |                                                                                                                                                                                |

será el precio y el valor que es objeto de análisis y revisión económica será el determinado de acuerdo con el menor precio presentado por los oferentes.

